



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03/2025  
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028**

En Cabrero, a 16 de Enero de 2025 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal; se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, Directora SECPLAN. Se encuentra presente además el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada y Jefe de Gabinete, Juan Esparza Navarrete.

**Tabla:**

1. Solicitud de Patente de Alcohol, Restaurante Diurno Letra C-1, para su aprobación.
2. Presentación de tabla suplementaria con las funciones de honorarios a sumaalzada (21.03), para su aprobación.
3. Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos "Los Copihues"; superficie de inmueble a otorgar 251m<sup>2</sup>.-
4. Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos "Los Frutales"; superficie de inmueble a otorgar 378m<sup>2</sup>.-
5. Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°8 de Charrúa; superficie de inmueble a otorgar 960m<sup>2</sup>.-
6. Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la Municipalidad de Cabrero y Asociación Mapuche We Monguen; superficie de inmueble a otorgar 300m<sup>2</sup>.-
7. Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre el Servicio de la Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabrero respecto de inmueble ID SIBIS 08-01127 SERVIU, ROL: 1296-35, emplazado en Monte Águila, entre las calles Los Olmos y Osvaldo Cruz; superficie de inmueble a otorgar 600m<sup>2</sup>.-
8. Acuerdo para suscribir contrato de servidumbre entre la I. Municipalidad de Cabrero y "Servicio Sanitario Rural de Charrúa"; superficie de inmueble a otorgar 720m<sup>2</sup>.-

**1. Solicitud de Patente de Alcohol, Restaurante Diurno Letra C-1, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida a director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal y a Encargada de Rentas y Patentes, Jenniffer Herrera Cabezas, a continuación cede la palabra a director de Administración y Finanzas. **Director DAF** indica que mediante Ordinario N°19, de fecha 13 de enero de 2025, se solicita al Honorable Concejo Municipal someter a aprobación la patente de Restaurante y Pastelería Santo Plato Limitada, Rut 78.070.985-5, dirección General Cruz N°700 comuna de Cabrero y la clasificación es Restaurante Diurno Letra C-1, esto es conforme a la Ley N°3.063 del año 1979, sobre Rentas Municipales y la Ley N°19.925, por lo cual se solicita la aprobación de esta patente.

**Sr. Pdte.** da las gracias a director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Mauricio Rodríguez** aprueba. **Conc. Jorge Hernández** aprueba. **Conc. Sebastián Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba.

**Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la solicitud de Patente de Alcohol de RESTAURANTE DIURNO Letra C-1, del contribuyente RESTAURANTE Y PASTELERÍA SANTO PLATO LIMITADA, RUT 78.070.985-5, con dirección comercial en General Cruz N°700 Cabrero, de acuerdo a Decreto Ley N°3.063/1979 Sobre Rentas Municipales y Ley N°19.925 Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, tal como fue presentada a través de Oficio N°19 de fecha 13.01.2025.** (Acuerdo N°31 del 16.01.2025).-

**2. Presentación de tabla suplementaria con las funciones de honorarios a sumaalzada (21.03), para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que efectivamente mediante Ordinario N°27, de fecha 14 de enero de 2025, se solicita complementar funciones de honorarios a sumaalzada del Subtítulo 21.03, esto se analizó en Comisión de Presupuesto y Finanzas, básicamente las funciones que se incorporan son para fortalecer lo que es materia de recursos humanos, ya que están al debe en algunas áreas, que a continuación se indican:

CARGO	OBJETIVOS Y FUNCIONES
Profesional Departamento de Recursos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar informes para INE y DIPRES que deben ser enviados todos los meses a dichos organismos.</li> <li>2. Realizar decretos de permisos, feriados legales y descansos complementarios de funcionarios planta, contrata y honorarios.</li> <li>3. Mantener carpetas de funcionarios al día con información general solicitada a su ingreso.</li> <li>4. Realizar contratos de acuerdo a los requerimientos que sean ingresados al departamento.</li> <li>5. Revisar registro de asistencias para el detalle de horas extras realizadas cada mes.</li> <li>6. Apoyo en informes mensuales que sean solicitados al Departamento.</li> </ol>
Profesional Departamento de Recursos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a la Municipalidad en todo lo que tenga relación con Prevención de Riesgo.</li> <li>2. Informes con todos los accidentes o siniestros ocurridos.</li> </ol>
Profesional Departamento de Recursos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo profesional en todo lo relacionado con reclutamiento e inducción.</li> </ol>

Profesional Departamento de Recursos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesoramiento a los funcionarios y direcciones sobre temas relacionados con la salud mental y el bienestar.</li> <li>2. Desarrollar programas y actividades de promoción y prevención de la salud mental, como talleres, charlas, campañas, etc.</li> <li>3. Realizar investigaciones y evaluaciones para identificar las necesidades de los funcionarios para su bienestar laboral y personal.</li> <li>4. Desarrollar programas y servicios para abordar problemas específicos, como la violencia, drogadicción o la discapacidad.</li> <li>5. Apoyo y atención especializada a los funcionarios.</li> </ol>
Profesional unidad informática	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo profesional y/o técnico en problemas informáticos presentados a diario por los funcionarios municipales.</li> <li>2. Mantención y coordinación con empresas relacionadas a los servicios de internet, software, mensajería electrónica y telefonía IP del edificio consistorial e instalaciones municipales.</li> <li>3. Administración de Recursos Computacionales.</li> <li>4. Apoyo en Transformación digital.</li> </ol>

**Sr. Pdte.** da las gracias a director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** manifiesta que esto lo vieron en Comisión de Presupuesto y Finanzas donde estuvieron presentes todos los concejales más el Administrador Municipal, así es que sugiere la aprobación de este punto. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Mauricio Rodríguez** aprueba. **Conc. Jorge Hernández** aprueba. **Conc. Sebastián Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la tabla complementaria con las funciones de los honorarios a suma alzada correspondiente al Subtítulo 21.03 del Personal Municipal.** (Acuerdo N°32 del 16.01.2025).-

### **3. Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos “Los Copihues”; superficie de inmueble a otorgar 251m<sup>2</sup>.-**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida a directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia y al Abogado de la dirección de Planificación, Javier Sánchez Soto, a continuación cede la palabra a directora de Planificación. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente según Ordinario N°37, de fecha 14 de enero de 2025, se solicita aprobación de contratos de comodatos y servidumbres que se pasan a indicar a continuación. Como primer punto, es tomar el acuerdo para suscribir el contrato de comodato entre la Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Los Copihues, por una superficie de un inmueble a otorgar de 251m<sup>2</sup>, esta información fue trabajada en comisión el día de ayer con una alta convocatoria del concejo, así es que se agradece, es una inscripción de inmueble a nombre de la Municipalidad de Cabrero, así es que se encuentran todos los antecedentes al día.

**Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Mauricio Rodríguez** manifiesta que el día de ayer, tal como lo decía la directora, estuvieron en una Comisión de Ordenamiento Territorial, donde se trató este punto, surgieron algunas dudas las cuales fueron resueltas también dentro de esta comisión y creen que es muy importante que estos espacios sean traspasados a las organizaciones que se señalan dentro de los puntos que van a tratar, así es que fue una comisión bastante productiva donde pudieron resolver las dudas que tenían respecto a cada uno de los puntos que van a tratar, así es que como presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial se siente conforme, al igual que concejales de la exposición que se hizo el día de ayer. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo consultas pasaran a la votación. **Conc. Sebastián Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que teniendo presente los antecedentes expuestos ayer en comisión aprueba. **Conc. Jorge Hernández** aprueba. **Conc. Mauricio Rodríguez** aprueba. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Comodato entre la Municipalidad de Cabrero y la Junta de Vecinos Los Copihues, por superficie de inmueble a otorgar de 251m<sup>2</sup>, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°33 del 16.01.2025).-

### **4. Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos “Los Frutales”; superficie de inmueble a otorgar 378m<sup>2</sup>.-**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia. **Directora SECPLAN** indica que se solicita suscribir contrato de comodato entre la Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Los Frutales, por una superficie de 378m<sup>2</sup>.-, cabe destacar que todos los comodatos que van a votación las organizaciones cumplen con todos los antecedentes necesarios y son solicitudes que se hicieron hace bastante tiempo y la idea es poder ponerse al día con ello y dar respuesta. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Michael Esparza** aprueba. **Conc. Mauricio Rodríguez** aprueba. **Conc. Jorge Hernández** aprueba. **Conc. Sebastián Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que teniendo en cuenta los antecedentes ayer expuestos aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Comodato entre la Municipalidad de Cabrero y la Junta de Vecinos Los Frutales, por superficie de inmueble a otorgar de 378m<sup>2</sup>, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°34 del 16.01.2025).-

### **5. Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos N°8 de Charrúa; superficie de inmueble a otorgar 960m<sup>2</sup>.-**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia. **Directora SECPLAN** indica que es un otorgamiento a 5 años que corresponde a la multicancha de Charrúa, el cual está con el compromiso que sea a disposición de toda la comunidad y el espacio educativo, que era una de las dudas que tuvieron en comisión los concejales.

**Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Sebastián Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba.

**Conc. Jorge Hernández aprueba. Conc. Mauricio Rodríguez aprueba. Conc. Michael Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Comodato entre la Municipalidad de Cabrero y la Junta de Vecinos N°8 de Charrúa, por superficie de inmueble a otorgar de 960m<sup>2</sup>, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°35 del 16.01.2025).-

**6. Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre la Municipalidad de Cabrero y Asociación Mapuche We Monguen; superficie de inmueble a otorgar 300m<sup>2</sup>.-**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia. **Directora SECPLAN** indica que este acuerdo es para suscribir contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y la Asociación Mapuche We Monguen, por una superficie de 300m<sup>2</sup>.

**Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Mauricio Rodríguez** manifiesta que el día de ayer en la comisión se hicieron algunas observaciones en relación con el acceso al recinto, el cual se va a entregar en comodato, consulta eso va a quedar regulado. **Sr. Pdte.** cede la palabra al Abogado de la dirección de Planificación, Javier Sánchez Soto. **Abogado Sánchez** responde que sí, eso va a quedar estipulado en las cláusulas que se van a redactar en el contrato, una de las obligaciones que tienen las organizaciones es no generar ningún tipo de perjuicio a las demás organizaciones o entidades que forman parte del inmueble o parte de la superficie que se va a ocupar en favor de otra, por lo tanto, se especifica en las cláusulas que van a estar redactadas en el contrato y eso ya está por reglamento que no tiene que generar ningún perjuicio y también ningún tipo de molestia, en la misma declaración jurada se estipula también la obligación del comodatario de generar todas las instancias de facilitar el espacio a las organizaciones o en este caso al colegio que se le va a ocupar sus instalaciones. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasaran a la votación. **Conc. Michael Esparza aprueba. Conc. Mauricio Rodríguez aprueba. Conc. Jorge Hernández aprueba. Conc. Sebastián Guenante** envía un saludo a la directiva de la Asociación We Monguen, aprueba. **Conc. Miguel San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Comodato entre la Municipalidad de Cabrero y la Asociación Mapuche We Monguen, superficie de inmueble a otorgar 300m<sup>2</sup>, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°36 del 16.01.2025).-

**7. Acuerdo para suscribir contrato de comodato entre el Servicio de la Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabrero respecto de inmueble ID SIBIS 08-01127 SERVIU, ROL: 1296-35, emplazado en Monte Águila, entre las calles Los Olmos y Osvaldo Cruz; superficie de inmueble a otorgar 600m<sup>2</sup>.-**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia. **Directora SECPLAN** indica que este acuerdo para suscribir contrato de comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Cabrero, respecto a un inmueble emplazado en Monte Águila entre las calles Los Olmos y Osvaldo Cruz, denominado el sector como la L, es un espacio que actualmente se está transformando en microbasural que pertenece a SERVIU y el municipio quiere obtener el comodato de este para hacer proyectos de áreas verdes y de esparcimiento para los vecinos y para ello el último punto que les queda es el acuerdo del concejo para solicitar este comodato.

**Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Miguel San Martín** manifiesta que dice 600m<sup>2</sup> y ayer pasó por ahí y es un poco más grande el terreno en cantidad de metros, no sabe si perjudicará la aprobación de la cantidad de metros que está estipulado. **Directora SECPLAN** indica que son 600m<sup>2</sup> aproximados, los metrajes totales y reales los va a indicar SERVIU una vez que desarrolle el comodato porque a diferencia de los comodatos que están otorgando como Municipalidad a las juntas de vecinos u organizaciones los redactaron ellos porque tienen posesión de la escritura y de los datos tangibles, acá en esta situación es al revés, SERVIU es quien elabora el comodato hacia la Municipalidad de Cabrero y es quien pone los antecedentes tangibles y reales del terreno. **Conc. Miguel San Martín** manifiesta que también quiere comentarle a los vecinos que la disposición está y el ánimo de colocar muchos terrenos también al día, para que se puedan desarrollar muchas áreas verdes porque en Monte Águila saben que está la plaza y ahí paran, entonces decirle a los vecinos que también está el ánimo de colocar más áreas verdes dentro de la ciudad de Monte Águila, así es que eso también se agradece. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente el día de ayer conversaron en comisión que hay un déficit de metros cuadrados de áreas verdes por vecino en la comuna y hay una intención de recuperar espacios, de regularizar algunos terrenos para elaborar proyectos de áreas verdes y de esparcimiento para los vecinos en los distintos sectores de la comuna. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasaran a la votación. **Conc. Sebastián Guenante aprueba. Conc. Miguel San Martín aprueba. Conc. Pedro Esparza aprueba. Conc. Jorge Hernández aprueba. Conc. Mauricio Rodríguez aprueba. Conc. Michael Esparza aprueba. Sr. Pdte. aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Comodato entre la Municipalidad de Cabrero y el Servicio de la Vivienda y Urbanismo, respecto de inmueble ID SIBIS 08-01127 SERVIU, ROL: 1296-35, emplazado en Monte Águila, entre las calles Los Olmos y Osvaldo Cruz; con una superficie de inmueble a otorgar de 600m<sup>2</sup> aproximado, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°37 del 16.01.2025).-

**8. Acuerdo para suscribir contrato de servidumbre entre la I. Municipalidad de Cabrero y “Servicio Sanitario Rural de Charrúa”; superficie de inmueble a otorgar 720m<sup>2</sup>.-**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a directora de Planificación, Yomara Carrillo Tapia. **Directora SECPLAN** indica que este fue un punto que se incorporó en última instancia en la comisión, así es que agradece al presidente de la comisión, concejal Rodríguez, por permitir pasar el acuerdo para suscribir contrato de servidumbre para el proyecto Servicio Sanitario Rural de Charrúa, que es un proyecto que lleva bastante tiempo en desarrollo y que lamentablemente al no ser pasada esta servidumbre por concejo no se podía avanzar en este proyecto, solo aclarar una situación que el día de ayer comentaron, la servidumbre de tránsito existía, no así la servidumbre de luz y de acueducto, que era en el fondo lo que no permitía poder hacer los distintos procedimientos en el proyecto, así es que solicita al concejo suscribir contrato de servidumbre entre la Municipalidad de Cabrero y Servicio Sanitario Rural de Charrúa, por una superficie de 720m<sup>2</sup>, considerando servidumbre de tránsito, de luz y de acueducto. **Sr. Pdte.** indica que el Servicio Sanitario Rural se denomina actualmente lo que antes era APR, no habiendo más consultas pasaran a la votación. **Conc. Michael Esparza** envía un saludo a Julio Aillon Leal, que es quien está liderando

este proceso en la localidad de Charrúa, aprueba. **Conc. Mauricio Rodríguez** aprueba. **Conc. Jorge Hernández** aprueba. **Conc. Sebastián Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** aprueba. **Conc. Pedro Esparza** manifiesta que no puede dejar pasar la oportunidad de saludar a su comunidad de Charrúa, así es que aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Servidumbre entre la Municipalidad de Cabrero y el Servicio Sanitario Rural de Charrúa, superficie de inmueble a otorgar 720m<sup>2</sup>, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.** (Acuerdo N°38 del 16.01.2025).-

Habiéndose agotado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 10:00 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°03**  
**Del 16 de Enero de 2025.**

**Acuerdo N°31 del 16.01.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la solicitud de Patente de Alcohol de RESTAURANTE DIURNO Letra C-1, del contribuyente RESTAURANTE Y PASTELERÍA SANTO PLATO LIMITADA, RUT 78.070.985-5, con dirección comercial en General Cruz N°700 Cabrero, de acuerdo a Decreto Ley N°3.063/1979 Sobre Rentas Municipales y Ley N°19.925 Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas, tal como fue presentada a través de Oficio N°19 de fecha 13.01.2025.

**Acuerdo N°32 del 16.01.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime la tabla complementaria con las funciones de los honorarios a suma alzada correspondiente al Subtítulo 21.03 del Personal Municipal.

**Acuerdo N°33 del 16.01.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Comodato entre la Municipalidad de Cabrero y la Junta de Vecinos Los Copihues, por superficie de inmueble a otorgar de 251m<sup>2</sup>, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Acuerdo N°34 del 16.01.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Comodato entre la Municipalidad de Cabrero y la Junta de Vecinos Los Frutales, por superficie de inmueble a otorgar de 378m<sup>2</sup>, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Acuerdo N°35 del 16.01.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Comodato entre la Municipalidad de Cabrero y la Junta de Vecinos N°8 de Charrúa, por superficie de inmueble a otorgar de 960m<sup>2</sup>, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Acuerdo N°36 del 16.01.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Comodato entre la Municipalidad de Cabrero y la Asociación Mapuche We Monguen, superficie de inmueble a otorgar 300m<sup>2</sup>, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Acuerdo N°37 del 16.01.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Comodato entre la Municipalidad de Cabrero y el Servicio de la Vivienda y Urbanismo, respecto de inmueble ID SIBIS 08-01127 SERVIU, ROL 1296-35, emplazado en Monte Águila, entre las calles Los Olmos y Osvaldo Cruz; con una superficie de inmueble a otorgar de 600m<sup>2</sup> aproximado, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Acuerdo N°38 del 16.01.2025.** El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime suscribir contrato de Servidumbre entre la Municipalidad de Cabrero y el Servicio Sanitario Rural de Charrúa, superficie de inmueble a otorgar 720m<sup>2</sup>, según lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.